

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-048 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	---	---

CIUDAD	Bogotá D.C.	
CONTRATO No.	100696-003-2022 (PAF-FEAB-S-006-2022)	
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA NUEVA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"	
CONTRATISTA	CONSORCIO DOTAR FISCALIA 2022	
	NIT	901.638.460-2
	Representante	JULIANA VALENTINA GARCÍA GÓNGORA – C.C. 1.110.581.668
	Integrantes	1. WILLIAM CARDONA OLMOS – C.C. 79.958.441. Participación: 70%. 2. ENERGYT SAS - NIT: 900.946.217-6. Participación: 30%. RL Luz Amparo Toro Grajales.
INTERVENTOR	N.A.	
SUPERVISOR DESIGNADO	JORGE IVAN SOTO BRITTO	
	CC 1.120.746.938	Designado mediante oficio de la Gerencia de Agua del 24/03/2023 para efectos de la liquidación del Contrato de Suministro 100696-003-2022 (PAF-FEAB-S-006-2022)

Entre los suscritos, **CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA** identificado con C.C. 78.753.583 de Montería, en calidad de representante legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB PROVIDENCIA**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-100696, en adelante el **CONTRANTE**; **JULIANA VALENTINA GARCIA GONGORA**, identificada con C.C. 1.110.581.66, en calidad de representante legal del **CONSORCIO DOTAR FISCALIA 2022**, en adelante el **CONTRATISTA**; y **JORGE IVÁN SOTO BRITTO** identificado con C.C. 1.120.746.938 en calidad de **SUPERVISOR**, se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Suministro No. 100696-003-2022 (PAF-FEAB-S-006-2022) en adelante el "Contrato", en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula Trigésima Primera.- Liquidación del Contrato, y teniendo como soporte el Acta de Terminación y el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción del "Contrato" debidamente aprobadas por el Supervisor, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

- El día trece (13) de octubre de 2022, el Patrimonio Autónomo **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB PROVIDENCIA**, cuyo vocero y administrador es Fiduciaria la **PREVISORA S.A.**, y el "Contratista" suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.
- Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-048
		Versión: 2
		Fecha de aprobación: 30-Jun-2022
		Clasificación: Pública

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	26/10/2022	Suscripción acta de inicio del "Contrato".
OTROSÍ No. 1 - ADICIÓN EN VALOR	09/12/2022	Las partes acuerdan adicionar el Contrato por la suma de (\$159.221.192), así: "(..) CLÁUSULA PRIMERA. – ADICIONAR al valor del contrato, la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$159.221.192), los cuales incluyen el valor correspondiente a cierre contractual, costos, salarios, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar. (...)"
ACTA DE TERMINACIÓN	11/12/2022	Suscripción acta de terminación del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	11/12/2022	Suscripción acta de entrega y recibo final del "Contrato".

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa		Contrato	
Compañía de Seguros		COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA	
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Póliza	NB-100227987	No. Póliza	NB-100052808
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	13/10/2022	Fecha Expedición	13/10/2022

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
No. Fase / Etapa		Contrato	
Compañía de Seguros		COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA	
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Póliza	NB-100227987	No. Póliza	NB-100052808
No. Anexo	7	No. Anexo	7
Fecha Expedición	06/02/2023	Fecha Expedición	06/02/2023
Fecha Aprobación	08/02/2023	Fecha Aprobación	08/02/2023

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$158.223.657,60	19/12/2022 Hasta 21/06/2023
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$52.741.219,20	19/12/2022 Hasta 21/12/2025
Calidad del Servicio	\$158.223.657,60	21/12/2022 Hasta 21/12/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 105.482.438,40	21/10/2022 Hasta 16/12/2022

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron aprobadas por el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB PROVIDENCIA** administrado por Fiduciaria **LA PREVISORA S.A.**, derivado del contenido de la Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA - GARANTÍAS del "Contrato".

III. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

Durante la ejecución del "Contrato" no existieron ni existen a la fecha procedimientos de incumplimientos (apremios, cláusula penal pecuniaria por incumplimiento parcial o total, declaratoria de siniestros de pólizas u otros), tramitados al "Contratista"; tampoco existen a la fecha reclamaciones formuladas por el "Contratista" durante la ejecución contractual o posterior; ni tampoco existe ninguna observación o circunstancia

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO
DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-048
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

sobrevenida, posterior a la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción que deban ser resueltas previamente a esta liquidación; lo anterior según registros de la Supervisión en el aplicativo PRISA del 11/04/2023 y del 13/04/2023 (Anexo 9).

IV. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUPREVISORA SA según registros en la herramienta PRISA del 21/04/2023 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 24/04/2023. Lo anterior, a partir de la revisión y ajustes del caso aprobados por la Supervisión, derivados del contenido de la "relación de control de pagos" suscrita por el "Contratista" y por el "Supervisor"(Anexo 4).

Cuadro No. 1 - Balance de lo CONTRATADO VS EJECUTADO	
VALOR INICIAL DEL "CONTRATO"	\$368.191.000
(+) OTROSÍ 1	\$159.221.192
VALOR FINAL DEL "CONTRATO"	\$527.412.192
VALOR TOTAL EJECUTADO según "acta de entrega y recibo a satisfacción" (anexo 2.3)	\$527.412.192
SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO / Valor no ejecutado	\$0

CUADRO 2 - Balance de EJECUCIÓN VS PAGOS	
VALOR EJECUTADO según acta de entrega y recibo a satisfacción" (anexo 2.3)	\$527.412.192
VALOR PAGADO según cuadro 3	\$527.412.192
SALDO PENDIENTE DE PAGO	\$0
% PAGADO (pagado vs ejecutado)	100%

CUADRO No. 3 - Relación de PAGOS					
FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO PAGADO (N1)	RETEGARANTÍA
08/02/2023	FE-2	ACTA 1	28/02/2023	\$527.412.192	\$ 52.741.219
VALOR A PAGAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN					\$52.741.219,20

(N1) - FUENTE DE PAGO: Contrato Interadministrativo FEAB No. 0079-2021 suscrito entre EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S- FINDETER.

BALANCE CONSOLIDADO DEL "CONTRATO"						
DETALLE	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR	SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO
VALOR FINAL DEL "CONTRATO" según cuadro1	\$527.412.192					
VALOR TOTAL EJECUTADO según cuadro1		\$527.412.192				
VALOR NO EJECUTADO DEL "CONTRATO" según cuadro 1			\$0			
VALOR PAGADO según "TOTAL" de la columna "VALOR BRUTO PAGADO" del cuadro 4				\$527.412.192		
SALDO PENDIENTE DE PAGO CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN diferente a Retegarantía					\$0	
SALDO A FAVOR del PATRIMONIO AUTÓNOMO según detalle del cuadro1						\$0

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS			Código: CON-FO-048		
				Versión: 2		
				Fecha de aprobación: 30-Jun-2022		
				Clasificación: Pública		

SUB-TOTALES	\$527.412.192	\$527.412.192	\$0	\$527.412.192	\$0	\$0
SUMAS IGUALES	\$527.412.192	\$527.412.192		\$527.412.192		

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el "Contrato" suscrito entre el "Contratista" y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB PROVIDENCIA**, y en consecuencia declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del "Contrato". De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB PROVIDENCIA**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Décima Cuarta.- Indemnidad del "Contrato".

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del "Contratista" la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$52.741.219,00)** por concepto de retención en garantía una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes, y previa presentación por el "Contratista" y aprobación del Supervisor de la documentación requerida para el efecto.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El Supervisor del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con los elementos suministrados y relacionados en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, la Supervisión del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del "Contrato" No. 100696-003-2022 y su Otrosí No. 1.
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Acta de Terminación y Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción.
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios, referidas en la presente liquidación.
- Anexo No. 4 Relación de control de pagos suscrita por el "Contratista" y la Supervisión.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO
DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

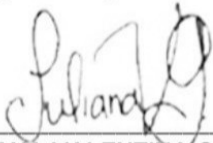
Código: CON-FO-048
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

- Anexo No. 5 Certificaciones y soportes del pago de las obligaciones del "Contratista" y sus Consorciados, con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Informe de Supervisión fechado el 12/03/2023 en el que con respecto a la entrega y recibo de los elementos suministrados se registra lo siguiente: " se realizó la entrega de la Sede a la Fiscalía el 21 de diciembre del 2022, siendo satisfactoria la dotación completa de la misma."
- Anexo No. 7 Acta de mayores y menores cantidades ejecutadas e items no previstos.
- Anexo No. 8 Documento de constitución del Consorcio Contratista; documento de existencia y representación legal del Consorciado ENERGYT SAS; oficio de delegación vigente de la Supervisión del Contrato.
- Anexo No. 9 Pronunciamiento de la Supervisión respecto de: 1) el no inicio al "Contratista" de procesos de apremio/incumplimientos/siniestro de pólizas en ejecución del "Contrato"; 2) la no presentación de reclamaciones por parte del "Contratista" por resolver previas al acta de liquidación; 3) la no existencia de circunstancias sobrevinientes posteriores al recibo a satisfacción del "Contrato" que deban ser resueltas previamente a esta liquidación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá DC, a los 27/04/2023.

EL CONTRATISTA



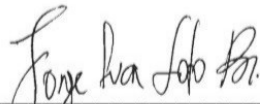
JULIANA VALENTINA GARCIA GONGORA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DOTAR FISCALIA 2022

EL CONTRATANTE

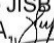



CARLOS FERNANDO LOPEZ PASTRANA
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA LA PREVISORA SA, actuando como
vocera y administradora del PATRIMONIO
AUTÓNOMO FINDETER FEAB PROVIDENCIA
Revisó: María Andrea Martínez G. - Abogada Patrimonios
Autónomos de Findeter. 
Aprobó: Olga Lucia Duque Arcila - Directora de Contratos. 

Vo.Bo. SUPERVISOR TÉCNICO



JORGE IVAN SOTO BRITTO

Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER - Jorge Iván Soto Britto JISB
Profesional Contratación Derivada - Carlos Julián Dupont A. 
Abogado Contratación Derivada - Sebastián Arroyave T. 
Aprobó: Jefe Contratación Derivada - Iván Alirio Ramírez R. 